

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	1 de 25	

MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254196 Y DE INTERVENTORIA 20253912

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 a 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-069)

INFORME DE SUPERVISION No.4

Supervisor

EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ

Abril 2026

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 2 de 25

1. INTRODUCCION por una parte la Entidad MUNICIPIO DE PASTO y, por la otra, la empresa A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S convienen ejecutar el contrato No. 20254196 cuyo objeto es: "El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 a 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-069)". Dicho contrato se ejecutará a partir del 19 de septiembre de 2025 con diseños suministrado por la alcaldía.

Luego de iniciado el contrato la empresa A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S da en cesión los derechos del contrato No. 20254196 a la empresa PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA firmado así el día 21 de octubre de 2025.

El Municipio de Pasto a través del procedimiento de contratación CM-2025-7 delega a SGD INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Financiera, Ambiental y Jurídica para la ejecución del contrato cuyo objeto es realizar la obra de mantenimiento y rehabilitación malla vial urbana comunas 10 a 12 del municipio de Pasto (SU-0045-069)", contrato anteriormente suscrito.

En el presente informe de interventoría, se muestra el desarrollo de las actividades, y labores ejecutadas durante el periodo 13 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 del seguimiento al contrato.

2.1 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

No Contrato:	20254196
Fecha Contrato:	12 de septiembre de 2025
Valor Contrato:	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.986.282.000.00)
Objeto:	El CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 a 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-069
Plazo:	Cuatro (04) meses
Contratista:	PANAVIAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.
Interventor:	SGD INGENIERIA SAS
Historico Supervisores:	Wilber Efrén Morillo Arteaga desde 19 de septiembre de 2025 hasta 11 de febrero de 2026 Mario German Benavides (encargado) desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 23 de febrero de 2026. Edwin Orlando Muñoz Muñoz desde 24 de febrero de 2026 hasta la fecha
Pólizas y vigencia:	
Vigencia Cumplimiento:	25/11/2026
Vigencia Anticipo:	25/11/2026
Vigencia Prestaciones Sociales:	25/05/2029
Vigencia Póliza Estabilidad:	5 años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 3 de 25

entera satisfacción.

2.2 DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No Contrato: 20253912
Fecha Contrato: 06 de agosto de 2025
Valor Contrato: El valor del contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$ 145.526.368,00).
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO. (SU-0045--070).
Plazo: Cuatro (04) meses o hasta el 31 de diciembre
Contratista: SGD INGENIERIA S.A.S. Rte Legal DIEGO FERNANDO TRUJILLO PORTILLA C.C. 1.082.656.466 de Ancuya
Interventor: N/A
Supervisor: Wilber Efrén Morillo Arteaga desde 06 de agosto de 2025 hasta 11 de febrero de 2026
Mario German Benavides (encargado) desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 23 de febrero de 2026.
Edwin Orlando Muñoz Muñoz desde 24 de febrero de 2026 hasta la fecha

Pólizas y vigencia:
Vigencia Cumplimiento: 25/11/2026
Vigencia Anticipo: 25/11/2026
Vigencia Prestaciones Sociales: 25/05/2029
Vigencia Póliza Estabilidad: 5 años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	4 de 25	

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio de obra: 19 de septiembre de 2025
 Acta socialización proyecto: 01 de octubre de 2025 Cesión de derechos del contrato No. 20254196: 21 de octubre de 2025
 Acta de mayores y menores: 1 de diciembre de 2025
 Acta de Suspensión N1: 26 de diciembre de 2025
 Acta de Reinicio N1: 13 de abril de 2026
 Acta de modificación Prorroga N1:17 de abril de 2026

Acta de inicio contrato 20253912: 19 de septiembre de 2025
 Acta de modificación clausula Plazo contrato 20253912:13 de noviembre de 2025
 Acta de Suspensión N1: 26 de diciembre de 2025
 Acta de Reinicio N1:13 de abril de 2026
 Acta de modificación Prorroga N1: 17 de abril de 2026

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- **Estado inicial de la obra.**

En el municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana y en especial las vías de la comuna 10 a 12 en la ciudad, han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas en su estructura. Esto, aunando el aumento del parque automotor del municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, han incrementado los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal, aumento en el tiempo de viajes, costos de operación vehicular, incremento en accidentes de tránsito, deterioro de la imagen del sector y disminución en el nivel de vida de sus habitantes.

La mayor parte de la malla vial de los sectores a intervenir presentan deterioro en capa de rodadura y en algunos casos deterioro en la estructura, las cuales serán intervenidas para alcanzar un nivel óptimo de transitabilidad.

- **Avance administrativo**

19 de septiembre: Se suscribe el Acta de Inicio, marcando el comienzo formal del plazo contractual.

23 de septiembre Acta de reunión No. 1: En la primera reunión de seguimiento, el contratista inicial manifiesta una incapacidad operativa inmediata. Reporta dificultades críticas para la contratación de personal técnico y el alquiler de maquinaria pesada. Ante el riesgo de parálisis, la supervisión otorga un plazo perentorio hasta el 29 de septiembre para el despliegue de frentes de obra. En esta misma sesión, el contratista

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 5 de 25

comunica la intención de realizar una cesión total del contrato debido a su insolvencia logística.

30 de septiembre Acta de reunión No. 2: Se constata que el contratista original no inició actividades en la fecha límite pactada. Ante la inviabilidad de ejecución por parte del adjudicatario inicial, la Interventoría y la Supervisión exigen celeridad en los trámites de cesión para evitar la caducidad o sanciones legales que retrasen aún más la obra. Se fija el 10 de octubre como fecha límite para presentar al nuevo cesionario.

22 de octubre Acta de reunión No. 3: Se formaliza la entrada del Nuevo Contratista. En esta etapa se redefine la estrategia de intervención, priorizando puntos de alto impacto social y movilidad:

- Antigua salida al Norte.
- Acceso al Centro Comercial Único.
- Carrera 1C (Barrio La Carolina).

Se introduce la necesidad de un Acta Modificatoria de Cantidades para ajustar el presupuesto a la realidad de campo, permitiendo la intervención de tramos largos en lugar de bacheos aislados, mejorando así la vida útil de la estructura vial.

17 de noviembre Acta de reunión No. 4: A pesar de la voluntad del nuevo contratista, se presenta un desabastecimiento regional de material asfáltico. Las plantas proveedoras locales reportan escasez de insumos, lo que genera un nuevo rezago en el cronograma. La Supervisión exige un Plan de Contingencia (entregado el 21 de noviembre) para recuperar el tiempo perdido mediante la intensificación de jornadas de trabajo una vez se normalice el suministro.

15 de diciembre Acta de reunión No. 5: Se verifica que el contratista logró subsanar la mayor parte del retraso, alcanzando niveles de ejecución satisfactorios. No obstante, surgen tres factores externos determinantes:

Restricciones de Movilidad: Las festividades de fin de año en Pasto aumentan el flujo vehicular, haciendo inviable el cierre de vías para pavimentación.

Días Festivos: La reducción de la jornada laboral efectiva por el calendario decembrino.

Fallas Técnicas en Planta: Se reportan averías mecánicas en la planta de asfalto proveedora.

Se determina la viabilidad técnica de suspender el contrato de mutuo acuerdo para evitar traumatismos a la ciudadanía durante las fiestas y garantizar que el material remanente se aplique bajo condiciones técnicas óptimas.

26 de diciembre de 2025: Se decide suspender el contrato de obra e interventoría

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	6 de 25	

13 de abril de 2026: debido a que se superaron las razones por las cuales se dio la suspensión N1, se reanuda actividades tanto de obra como de interventoría
17 de abril de 2026: se prorroga en tiempo por 38 días adicionales a partir de la fecha de terminación del contrato

- **Avance físico**

Para el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025 y desde del 13 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, el proyecto alcanza 78.08 % de avance físico contractual. A continuación, se detalla el avance de las actividades hasta la fecha.

- Corte pavimento asfaltico con cortadora

Durante este periodo, comienza las actividades de corte. Se ha priorizado los cortes necesarios en la calzada, en particular los que servirán de juntas entre tramos de pavimentación. El propósito de estos cortes es dejar una unión uniforme en la carpeta de rodadura.

ITEM	DESCRIPCION GRAFICA	DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
				Canfid	Longitud	Ancho	Espesor	
1.01	CORTE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON CORTADORA		UN:	ML				CANT: 150.69
		Corte en concreto asfaltico antigua salida al norte para union de tramos desde la K0+433.30 a K0+710.10	ML	1.00	65.54			65.54
		Corte para bordillos calle costado izquierdo Parroquia San Francisco Javier, carrera 28A con calle 31C	ML	1.00	40.95			40.95
				1.00	43.90			43.90

- Demolición pavimento asfaltico comprensión

Se realizó la demolición del pavimento asfáltico existente mediante compresor en los sectores que presentaban deterioro y afectaciones estructurales, con el fin de garantizar una adecuada intervención y evitar que las fallas presentes se reflejen en la nueva carpeta asfáltica.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 7 de 25

ITEM	1.03	Demolicion de pavimentos Asfáltico en Compresion.	UN:	M3 CANT:				29.31
DESCRIPCION GRAFICA		DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
				Confid	Longitud	Ancho	Espesor	
		demolicion para instalacion capa asfáltica para parcheo camera 24 con avenida Santander frente a Empopasto	M3	1.00	8.43	7.38	0.10	6.36
		demolicion para instalacion capa asfáltica para parcheo camera 24 con avenida Santander Mercado Dos Puentes		1.00	1.50	1.06	0.10	0.16
				1.00	3.25	1.50	0.12	0.59
		demolicion para instalacion capa asfáltica para parcheo barrio la carolina camera 38	M3	1.00	9.38	1.50	0.15	2.11
		demolicion para instalacion capa asfáltica para parcheo barrio la carolina camera 38		1.00	26.50	3.00	0.10	7.95
				1.00	40.50	3.00	0.10	12.15

- Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco

Se realizaron excavaciones manuales en los sectores requeridos por el proyecto, con profundidades menores a 2 metros y en condiciones de terreno seco. Este procedimiento fue empleado debido a que se trata de excavaciones de poca profundidad y en zonas donde la utilización de maquinaria podría ocasionar afectaciones a la infraestructura existente o a las redes presentes en el área de intervención. La actividad permitió una ejecución más controlada, garantizando las dimensiones y niveles requeridos para el desarrollo de las obras proyectadas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 8 de 25	

ITEM	1.05	EXCAVACIONES A MANO VARIAS SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD < 2 M, EN SECO	UN:	M3			CANE	24.87
DESCRIPCION GRAFICA		DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
				Cantid	Longitud	Ancho	Espesor	
		Excavacion manual para instalacion capa asfaltica sectorbarrio la carolina calle 23A con carrera 1Este	M3	1.00	6.88	5.25	0.10	3.61
		Excavacion manual para instalacion capa asfaltica sectornuevo horizonte calle 33A con carrera 28A	M3	1.00	4.38	5.00	0.12	2.63
				1.00	4.00	5.75	0.10	2.30
				1.00	4.50	3.88	0.10	1.74
		Excavacion manual para instalacion capa asfaltica sectornueva aranda carrera 28A entre calle 33Ay calle 37 nuevo horizonte	M3	1.00	6.00	3.60	0.06	1.30
				1.00	4.40	2.50	0.06	0.66
				1.00	3.00	2.50	0.06	0.45
				1.00	3.80	1.40	0.06	0.32
				1.00	3.10	2.80	0.06	0.52
				1.00	2.30	1.80	0.06	0.25
				1.00	5.40	1.00	0.06	0.32
				1.00	3.30	1.00	0.06	0.20
				1.00	12.20	3.25	0.06	2.38
				1.00	30.30	3.25	0.06	5.91
					1.00	21.80	1.75	0.06

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	9 de 25	

ITEM	1,06	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIALES VARIOS SIN CLASIFICAR	UN:	M3			CANT:	24,96
DESCRIPCION GRAFICA		DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
			M3	Cantid	Longitud	Ancho	Espesor	24,96
				1,00	131,50	6,12	0,03	

- Retiro y Disposición de Material Sobrante cargue a mano con pago de escombrera.

Durante este periodo, iniciaron labores de retiro y disposición de material, se llevó a cabo la evacuación del material saliente por medio de volquetas, también se realizaron actividades de cargue a mano para asegurar la limpieza del área, la optimización de la eficiencia en zonas específicas del proyecto y el cumplimiento de todas las normativas ambientales.

ITEM	1,07	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRENTE CARGUE A MANO CON PAGO DE ESCOMBRERA.	UN:	M3	CANT:	50,98		
DESCRIPCION GRAFICA		DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
				Cantid	Longitud	Ancho	Espesor	
		Desalojo Excavacion manual para bordillos calle costado izquierdo Parroquia San Francisco Javier carrera 28A con calle 31C	ML	1,00	41,00	0,16	0,40	2,62
				1,00	55,00	0,15	0,40	3,30
		Desalojo Excavacion mecanica via La Carolina carrera 1 entre calle 23 este y calle 23C nivelacion rasante	M3	1,00	131,50	6,12	0,03	24,15
		Desalojo material asfaltico y escombros barrio La lomita calle 26 F	M3	1,00	12,00	7,00	0,25	20,92

	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA			
	FECHA 10-07-2023	VERSIÓN 04	CODIGO IN-F-023	PAGINA de

- Compactación de la Subrasante:

Con el objetivo de asegurar una base sólida para la nueva estructura vial, se llevó a cabo la compactación de la subrasante en las áreas donde se ha trabajado. Este paso es esencial para mejorar la estabilidad del terreno y garantizar que tenga la capacidad de carga necesaria para soportar las siguientes capas de la carretera. Con este proceso, la vía está lista para continuar con las próximas fases de construcción.

ITEM	2.01	COMPACTACIÓN SUBRASANTE	UN:	M2				CANT:	1255.22
DESCRIPCION GRAFICA			UN	DIMENSIONES				Valor	
				Cantid	Longitud	Ancho	Espesor		
	Compactacion subrasante calle 26F entre camera 22 y camera 23 barrio La Lomita		M2	1.00	5.35	2.55		13.64	
				1.00	62.00	4.91		304.42	
	Compactacion para Emulsion asfaltica calle 33 entre camera 29 y camera 26b desde K0+000 hasta la K0+120		M2	1.00	121.12	6.00		726.72	
 	Compactacion para instalacion capa asfaltica sector nueva aranda camera 28A entre calle 33A y calle 37		M2	1.00	6.00	3.60		21.60	
				1.00	4.40	2.60		11.00	
				1.00	3.00	2.00		6.00	
				1.00	3.17	2.00		6.34	
				1.00	2.30	2.00		4.60	
				1.00	12.20	3.25		39.65	
				1.00	30.20	3.25		98.15	
				1.00	11.00	2.10		23.10	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-07-2023	04	IN-F-023	de	

- Mezcla densa en caliente tipo mdc-19, incluye imprimación y sello de juntas en pavimento flexible:

Durante este periodo, se ha ejecutado con éxito la instalación de la carpeta asfáltica con un grosor de 10 cm, en la mayoría del tramo vial a intervenir. Este logro marca la culminación de un proceso que incluyó demolición, retiro de material, compactación y base granular. Con este proceso, la vía está lista para transitar. Este avance es fundamental para la finalización del proyecto y asegura una superficie de rodadura de alta resistencia y larga vida útil.

ITEM	2.05	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19, INCLUYE IMPRIMACIÓN Y SELLO DE JUNTAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE.	UN:	MS	CANT:				125.78
DESCRIPCION GRAFICA		DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor	
				Canfid	Longitud	Ancho	Espesor		
		Instalacion capa asfaltica calle 26F entre carrera 22 y carrera 23 barrio La Lomita	MS	1.00	5.35	2.55	0.10	1.36	
		Instalacion capa asfaltica barrio libertad carrera 30A entre calle 22A y calle 22E	MS	1.00	62.00	4.91	0.10	30.45	
		Negativo tapas de camaras		1.00	20.00	5.75	0.05	5.75	
				1.00	20.00	5.75	0.05	5.75	
				1.00	33.50	5.75	0.05	9.64	
		Instalacion capa asfaltica sector nueva aranda calle 33A con carrera 25A sobrecarpeta barrio nuevo horizonte	MS	-4.00	3.14	0.70	0.05	-0.08	
				1.00	40.00	6.25	0.05	12.50	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-07-2023	04	IN-F-023	de	

	Instalacion capa asfaltica calle 31a frente a Parroquia San Francisco Javier sobre carpeta	M3	1.00	59.50	7.11	0.05	21.14
	Instalacion capa asfaltica calle 31a con carrera 29 sobrecarpeta	M3	1.00	70.00	7.01	0.08	39.26
	Instalacion capa asfaltica acceso principal al unico calle 22 entre carrera 1 y carrera 3e	M3	1.00	219.50	6.88	0.08	

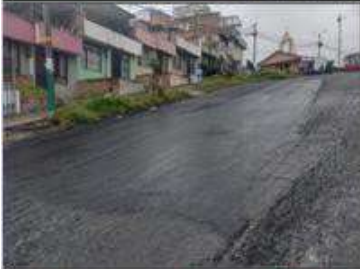
- Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 para parcheo, incluye imprimación y sello de juntas en pavimento flexible:

Así mismo que la carpeta asfáltica el parcheo de daños puntuales en la vía ha avanzado en gran parte. El proceso de esta actividad incluyó demolición, retiro de material, compactación y base granular. Con este proceso, la vía está rehabilitada para transitar.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA			
	FECHA 10-07-2023	VERSIÓN 04	CODIGO IN-F-023	PAGINA de

ITEM	2.06	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA PARCHEO, INCLUYE IMPRIMACIÓN Y SELLO DE JUNTAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE	UN:	M3	CANT:	33.01			
DESCRIPCION GRAFICA			DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
			Instalacion capa asfaltica Parcheo sector nueva aranda carrera 28A entre calle 33A y calle 37	M3	Canfid	Longitud	Ancho	Espesor	Valor
					1.00	6.00	3.60	0.06	1.30
					1.00	4.40	2.50	0.06	0.66
					1.00	3.00	2.50	0.06	0.45
					1.00	3.80	1.40	0.06	0.32
					1.00	3.10	2.80	0.06	0.52
					1.00	2.30	1.80	0.06	0.25
					1.00	5.40	1.00	0.06	0.32
					1.00	3.30	1.00	0.06	0.20
					1.00	12.20	3.25	0.06	2.38
					1.00	30.30	3.25	0.06	5.91
					1.00	21.80	1.75	0.06	2.29
									
			Instalacion capa asfaltica parcheo sector nueva aranda calle 33A con carrera 28A nivelacion sobre carpeta	M3	1.00	7.40	2.70	0.05	1.00
					1.00	6.30	2.50	0.05	0.79
					1.00	1.40	2.00	0.05	0.14

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-07-2023	04	IN-F-023	de	

	Instalación capa asfáltica parcheo sector nueva aranda calle 31C frente a Parroquia San Javier	M3	1.00	1.60	0.90	0.05	0.07
			1.00	6.00	2.10	0.05	0.63
	Instalación capa asfáltica Parcheo calle 31a con carrera 29 parcheo	M3	1.00	25.60	3.34	0.02	1.71
			1.00	7.90	3.66	0.02	0.58
			1.00	6.10	2.70	0.02	0.33
			1.00	11.63	3.50	0.02	0.81
			1.00	6.90	3.50	0.03	0.72
			1.00	4.38	5.00	0.03	0.66
			1.00	4.00	5.75	0.02	0.46
	Instalación capa asfáltica Parcheo calle 31a con carrera 29 carril izquierdo nivelación para sobrecarpete	M3	1.00	70.00	7.01	0.02	9.81

- Adoquín en concreto tipo cruz, 10 cm de espesor incluye suministro, instalación y base arena de 5cm:

Se realizó la pavimentación en adoquín de concreto tipo cruz de 10 cm de espesor en los sectores requeridos por el proyecto, con el fin de dar continuidad a la estructura vial y mejorar las condiciones de transitabilidad.

ITEM	2,07	ADOQUÍN EN CONCRETO TIPO CRUZ, 10 CM DE ESPESOR INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASE ARENA DE 5CM	UN:	M2	CANT:	559,50		
DESCRIPCION GRAFICA		DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
		Instalacion adoquin calle 33 entre avenida Aranda y carrera 29 entre la K0+000 a K0+077.80	M2	Cantid	Longitud	Ancho	Espesor	
				1,00	19,50	7,00		136,50
				1,00	11,80	7,14		84,25
				1,00	11,34	7,24		82,10
				1,00	11,83	7,24		85,65
				1,00	11,62	7,26		84,36
				1,00	11,90	7,28		86,63

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 15 de 25

- Acero de refuerzo de resistencia 420 MPa

Se realizó el suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo con resistencia de 420 MPa, de acuerdo con las especificaciones y detalles establecidos en los diseños. Esta actividad se ejecutó con la finalidad de aportar resistencia y capacidad estructural a los elementos construidos, permitiendo una adecuada respuesta ante las cargas de servicio y contribuyendo a prevenir posibles fallas o deterioros prematuros en la estructura.

DESCRIPCION GPARCA	DESCRIPCION	UN	DIMENSIONES				Valor
			Cantidad	longitud	kg/ml	Espesor	
	Acero para bordillo de confinamiento de pavimento Parroquia San Francisco Javier carrera 28A con calle 31C	KG	2.00	40.99	0.56		45.91
			227.00	0.60	0.25		34.05
			2.00	43.90	0.56		49.17
			246.00	0.60	0.25		36.90

- Avance de tiempo

Con corte al 30 de abril, el proyecto ha completado 4 meses y tres semanas (19 semanas) de las 22 semanas del nuevo plazo contractual. Esto representa un avance de tiempo del 86.36%.

- Avance Financiero

Hasta la fecha el proyecto ha tenido un avance financiero por un valor acumulado de **\$1,550,877,384.00**, lo que representa un avance porcentual del **78.08%**.

- Control Ambiental y Señalización

De acuerdo con el instructivo IN-I-002, se confirma la ejecución efectiva y completa del plan de acción socioambiental. Esto asegura que las medidas para mitigar impactos sociales y ambientales se han implementado cabalmente. Asimismo, se ha verificado el cumplimiento riguroso del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) de señalización en todas las actividades del proyecto. Esto garantiza la seguridad y fluidez vehicular en las zonas de obra.

- Comparación con lo programado.

De acuerdo con el nuevo cronograma contractual, el proyecto debería haber alcanzado un 87.16 % de avance para el 30 de abril de 2026. El avance real de la obra es del 78.08% demostrando un retraso en la nueva reprogramación de obra.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 16 de 25

- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución.

Hasta el momento no ha surgido ningún problema significativo ni con la población ni en obra.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento
1	Toma de densidades	2	ha afirmado a subbase	Mayor a 94%	OK
2	Proctor modificado	1	CBR	98% promedio	OK

6. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortización	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	\$1.986.282.000,00			
Pago anticipo	\$ 794.512.800,00	-	\$ 794.512.800,00	\$ 1.191.769.200,00
Pago Actas parciales	\$ 1.226.364.946,00	\$ 490.545.978,40	\$735.818.967,60	\$ 455.950.232,40
Pago Acta Final	-	-	-	-
Totales	\$1.986.282.000			

6.2 BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortización	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	\$145.526.368,00			
Pago anticipo	\$ 58.210.547,20	-	\$ 58.210.547,20	\$ 87.315.820,80
Pago Actas parciales	\$ 89.847.980,00	\$ 35.939.192,00	\$53.908.788,00	\$55.678.388,00
Pago Acta Final	-	-	-	-
Totales	\$145.526.368,00			

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	17 de 25	

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Conforme al seguimiento realizado para el periodo de reporte correspondiente al mes de mayo, el contratista no radicó ante la administración municipal documentación para cobro de acta parcial.

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Esta actividad se cumple con la presencia de los profesionales presentados aptos para ejecutar actividades de interventoría.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría acata todos los requerimientos y da respuesta mediante oficios SU-0045-070
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría CUMPLE.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría CUMPLE.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría CUMPLE.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	18 de 25	

6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría entrega todos los requerimientos descritos en el objeto contractual.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría asume impuestos y retenciones debidas de las actas parciales cobradas.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría CUMPLE.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría CUMPLE.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. Aplica nómina electrónica para el personal.
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría presenta comprobantes de pago de seguridad social mes de ABRIL.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
- Esta actividad se cumple, contratista de interventoría guarda información correspondiente.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
- El contratista mantiene actualizada la información correspondiente a su domicilio y datos de contacto durante la ejecución del contrato, garantizando su disponibilidad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	19 de 25	

para atender oportunamente los requerimientos realizados por el Municipio de Pasto dentro del término establecido contractualmente.

13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
- Durante la ejecución del contrato se implementan y cumplen los protocolos de bioseguridad establecidos por el Municipio de Pasto, el Ministerio de Salud y la normatividad vigente, promoviendo condiciones seguras para el desarrollo de las actividades y la protección del personal involucrado.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co

El contratista acreditó oportunamente el requisito de Paz y Salvo Municipal mediante la presentación del certificado correspondiente para la suscripción del acta de inicio, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

Las garantías contractuales exigidas fueron constituidas y cargadas oportunamente en la plataforma SECOP II dentro de los plazos establecidos por la Administración Municipal, asegurando el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

El contratista ha realizado de manera oportuna todos los trámites administrativos, técnicos y documentales requeridos para la legalización y ejecución del contrato, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad contratante.

17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo

El contratista desarrolla las actividades conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementando las medidas preventivas, controles y procedimientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado al contrato.

18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto

 ALCALDÍA DE PASTO contractual.	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	20 de 25	

El contratista desarrolla todas las actividades complementarias, administrativas, técnicas y operativas que resultan necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, atendiendo oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión e interventoría.

19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

El contratista actúa conforme a los deberes y responsabilidades establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, obrando con diligencia, buena fe, transparencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato estatal.

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR

1. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.

La interventoría realizó la revisión integral de los documentos contractuales y técnicos que hacen parte del proyecto, permitiendo ejercer un adecuado seguimiento y control sobre la ejecución del contrato conforme a las condiciones pactadas.

2. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.

La interventoría verifica periódicamente que los equipos empleados en la ejecución del contrato correspondan a los ofertados, se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas de funcionamiento, solicitando oportunamente su reemplazo cuando técnicamente ha sido requerido.

3. Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.

Se realiza seguimiento permanente al cronograma de ejecución y al programa de inversiones, verificando el cumplimiento de las actividades programadas y evaluando periódicamente el avance físico y financiero del contrato para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

4. Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	21 de 25	

Cuando se presentan situaciones que requieren modificaciones contractuales o técnicas, la interventoría elabora y remite los conceptos y justificaciones técnicas, económicas y, cuando corresponde, jurídicas para la aprobación previa por parte del Municipio, conforme a los procedimientos establecidos.

5. Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.

La interventoría analiza técnicamente las solicitudes relacionadas con obras complementarias no previstas y los precios unitarios propuestos, evaluando su necesidad, viabilidad e impacto económico sobre el contrato antes de emitir el concepto correspondiente para consideración de la entidad contratante.

6. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.

La interventoría realiza supervisión permanente de las actividades ejecutadas y, cuando identifica procedimientos que no cumplen las especificaciones contractuales o técnicas, requiere de manera inmediata su corrección y, de ser necesario, ordena la suspensión temporal de dichas actividades hasta verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

7. Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer. Si es del caso, los incumplimientos del contratista y solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.

La interventoría efectúa evaluaciones periódicas del avance físico, técnico, administrativo y financiero del contrato, documentando los resultados en los informes correspondientes y dejando constancia de cualquier situación que pueda constituir incumplimiento, para la adopción de las medidas contractuales pertinentes cuando sea necesario.

8. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.

Se realizan inspecciones permanentes en campo para verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, planos, normas de construcción y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales.

9. Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.

La interventoría verifica continuamente la calidad, almacenamiento y utilización de los materiales incorporados a la obra, revisando certificados de calidad, resultados de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	22 de 25	

ensayos y, cuando corresponde, solicitando pruebas de laboratorio y rechazando aquellos materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.

10. Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.

La interventoría analiza previamente las necesidades de incremento de cantidades de obra o actividades no previstas, emitiendo los conceptos técnicos correspondientes y gestionando la aprobación de la entidad contratante antes de su ejecución, evaluando además el impacto económico de los nuevos precios unitarios propuestos.

11. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.

La interventoría verifica que toda actividad adicional o modificación contractual cuente previamente con la aprobación de la entidad, el perfeccionamiento del respectivo instrumento contractual y el cumplimiento de los requisitos legales antes de autorizar su ejecución.

12. Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.

Se realiza seguimiento permanente al cumplimiento de la normativa técnica vigente aplicable al proyecto, verificando que los procesos constructivos, materiales y procedimientos se ajusten a las disposiciones expedidas por las entidades competentes.

13. Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.

La interventoría supervisa la implementación de medidas preventivas de seguridad, señalización y control durante la ejecución de la obra, promoviendo la protección de terceros y, en caso de presentarse alguna afectación, coordina la adopción inmediata de las acciones correctivas y el registro correspondiente para mitigar riesgos y evitar reclamaciones a la entidad contratante.

14. Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.

La interventoría verifica de manera permanente que el contratista cuente con los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución de las actividades

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	23 de 25	

contratadas, informando oportunamente al Municipio sobre cualquier novedad o situación que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto.

15. Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.

Cuando se presentan situaciones que requieren un análisis especializado, la interventoría solicita oportunamente el apoyo de las dependencias técnicas o jurídicas competentes, con el fin de garantizar que las decisiones adoptadas se encuentren debidamente sustentadas.

16. Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.

La interventoría realiza seguimiento continuo al estado de las obras durante su ejecución, verificando que el contratista implemente las acciones necesarias para su mantenimiento, conservación y protección hasta su entrega, evitando deterioros o afectaciones a los trabajos ejecutados.

17. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.

La interventoría atiende oportunamente las solicitudes, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, emitiendo los conceptos técnicos correspondientes o trasladando los asuntos que exceden su competencia al Municipio, con la debida sustentación técnica y documental.

18. Exigir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo se encuentra indicado dentro del contrato del contratista. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para sí es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.

La interventoría verifica que el contratista disponga del personal mínimo exigido y que este cuente con la formación, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo del contrato. Asimismo, realiza seguimiento al desempeño del personal y, cuando es necesario, solicita su reemplazo para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

19. Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.

La interventoría emite instrucciones técnicas y recomendaciones relacionadas con los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	24 de 25	

procedimientos constructivos, actividades topográficas, secuencia de ejecución y demás aspectos necesarios para asegurar que la obra se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y al cronograma aprobado.

20. Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Municipio:

La interventoría verifica y mantiene actualizada la documentación técnica del proyecto, incorporando las modificaciones aprobadas durante la ejecución de la obra y presentándolas oportunamente al Municipio para su revisión, aprobación y control documental.

21. Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya rehusado hacerlo y, ejecutar los trabajos ordenados por escrito, en el caso de que el contratista haya rehusado hacerlo o no los haya efectuado dentro de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.

La interventoría realiza seguimiento permanente a la calidad de las obras y materiales utilizados, requiriendo al contratista el retiro o reemplazo de aquellos que no cumplen las especificaciones contractuales. En caso de incumplimiento, se deja el respectivo registro y se adelantan las actuaciones establecidas contractualmente para garantizar la correcta ejecución de la obra.

22. Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc., para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detallada sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.

La interventoría recopila y analiza periódicamente la información técnica, administrativa y financiera suministrada por el contratista, verificando los costos, rendimientos, utilización de recursos y demás aspectos necesarios para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

23. Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria.

Se realizan mediciones de campo, levantamientos y verificaciones técnicas que permiten cuantificar las cantidades de obra ejecutadas, elaborando las memorias de cálculo que sirven como soporte para la revisión y trámite de las actas de pago.

24. Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	25 de 25	

La interventoría programa y ejecuta la inspección técnica final de las actividades desarrolladas, verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales y elaborando el correspondiente informe técnico como soporte para el recibo de las obras o servicios ejecutados.

25. Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Municipio y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.

La interventoría mantiene comunicación permanente con el supervisor del contrato, suministrando oportunamente la información técnica, administrativa y financiera requerida, así como los informes específicos solicitados para apoyar la toma de decisiones y el seguimiento contractual.

26. Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenas dirigidas al contratista.

Todas las decisiones e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato son comunicadas oportunamente a la entidad contratante, conservando el debido soporte documental y remitiendo copia de las comunicaciones y requerimientos dirigidos al contratista.

27. Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.

La interventoría verifica el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y en la normatividad vigente, realizando seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, las medidas de prevención y mitigación, y promoviendo el cumplimiento de los requisitos ambientales durante toda la ejecución del proyecto.

28. Rendir informes mensuales al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se disponga.

La interventoría elabora y presenta mensualmente los informes de seguimiento del contrato, incluyendo el avance físico, financiero, técnico, administrativo y demás aspectos relevantes, utilizando los formatos establecidos por el Municipio de Pasto.

29. Ejercer control sobre los materiales y sistemas de Construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.

Se verifica permanentemente que los materiales, procedimientos constructivos y sistemas

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 26 de 25

empleados correspondan a los establecidos en el contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad, estabilidad y eficiencia técnica.

30. Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.

La interventoría realiza mensualmente la medición de las cantidades de obra ejecutadas, verifica el cumplimiento del cronograma y presenta al Municipio informes con el análisis del avance, identificando desviaciones, sus causas y las recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

31. Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectuó con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica.

La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de los recursos entregados como anticipo, verificando que su destinación corresponda exclusivamente a las actividades propias del contrato y que su utilización se efectúe de manera eficiente, económica y conforme al plan de inversión aprobado.

32. Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.

La interventoría solicita oportunamente al contratista la información técnica, administrativa, financiera y documental requerida para efectuar el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

33. Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal, plan de calidad y verificar su cumplimiento.

La interventoría revisa y evalúa los documentos de planificación presentados por el contratista, verificando que los programas de inversión, cronogramas, utilización de recursos, equipos, personal y el plan de calidad se desarrollen conforme a lo establecido contractualmente.

34. Elaborar y suscribir: a.) El acta de inicio de la obra. b.) Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar. c.) El acta final de recibo de obra. d.) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	27 de 25	

La interventoría elabora, revisa y suscribe las actas contractuales que corresponden a cada etapa de ejecución del contrato, verificando que su contenido refleje el estado real de la obra y adelantando los procedimientos de liquidación conforme a la normatividad vigente cuando ello sea requerido.

35. Ordenar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.

La interventoría verifica la necesidad de realizar ensayos de campo y laboratorio para comprobar la calidad de los materiales y de las obras ejecutadas, analizando sus resultados y formulando las recomendaciones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del contrato.

36. Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.

La interventoría revisa y aprueba los planes de trabajo presentados por el contratista, verificando que sean consistentes con el cronograma contractual, la disponibilidad de recursos y el adecuado desarrollo de las actividades programadas, realizando seguimiento permanente a su cumplimiento.

37. Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.

La interventoría evalúa técnicamente las situaciones que requieren suspensión temporal, modificaciones o contratos adicionales, emitiendo los conceptos debidamente sustentados para apoyar la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

38. Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.

La interventoría realiza seguimiento permanente a la ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las cantidades, especificaciones y estándares de calidad establecidos en el contrato. Cuando se presentan novedades o riesgos que puedan afectar la ejecución contractual, estas son comunicadas oportunamente al Municipio con el correspondiente soporte técnico.

39. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	28 de 25	

La interventoría verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, supervisando que las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollen conforme a los planes de manejo ambiental y que se implementen las medidas necesarias para prevenir impactos negativos sobre el entorno.

40. Comunicar a Secretaría de Infraestructura y Valorización en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

La interventoría mantiene comunicación permanente con la Secretaría de Infraestructura y Valorización, informando de manera oportuna cualquier situación técnica, administrativa, financiera o jurídica que pueda incidir en el normal desarrollo del contrato, permitiendo la adopción de las acciones correspondientes.

41. Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

La interventoría elabora y suscribe oportunamente las actas, informes y constancias requeridas durante la ejecución contractual, dejando el debido soporte documental de las actividades desarrolladas y de las decisiones adoptadas.

42. Velar porque las garantías exigidas se mantengan vigentes durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

La interventoría verifica periódicamente la vigencia y suficiencia de las garantías constituidas por el contratista, asegurando que permanezcan vigentes durante todo el plazo contractual y cubran los riesgos establecidos en el contrato.

43. Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando periódicamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

La interventoría verifica periódicamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista mediante la revisión de los soportes de pago correspondientes. Asimismo, ejerce el control técnico y contractual dentro de los límites de su competencia, absteniéndose de autorizar modificaciones que impliquen cambios

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	29 de 25	

en el plazo, valor o alcance del contrato sin la aprobación previa del Municipio. Igualmente, realiza seguimiento a la calidad de las obras y materiales, exigiendo la corrección inmediata de cualquier incumplimiento detectado y dejando el respectivo soporte documental de las actuaciones adelantadas.

44. Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.

La interventoría desarrolla todas las actividades adicionales que, de conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza del contrato, resultan necesarias para garantizar el adecuado seguimiento, control y cumplimiento del objeto contractual.

45. Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.

El contratista realiza oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de los aportes parafiscales, dando cumplimiento a las obligaciones laborales y legales durante la ejecución del contrato.

46. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley, aplica nómina electrónica.

El contratista presenta oportunamente los soportes de pago correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, así como la documentación relacionada con la nómina electrónica, conforme a los montos y periodos establecidos por la legislación vigente.

47. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.

Las actividades desarrolladas por el contratista se ejecutan atendiendo las recomendaciones, observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, implementando las acciones correctivas y de mejora cuando estas resultan necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

48. Participar en el seguimiento y control del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, además del Plan Integral de Gestión de la Obra, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.

La interventoría participa activamente en el seguimiento al Plan de Calidad de la Obra y al Plan Integral de Gestión de la Obra, coordinando con el contratista y el supervisor las actividades de control y realizando la inducción correspondiente al personal involucrado para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

49. Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Infraestructura y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME MENSUAL INTERVENTORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	30 de 25	

Valorización para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con todos los formatos y manuales suministrados por la Entidad Contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra

La interventoría aplica los procedimientos, formatos, manuales y demás instrumentos de control establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización, garantizando un seguimiento técnico, administrativo y documental conforme a los lineamientos definidos por la Entidad Contratante.

50. Velar por el cumplimiento de los PMT aprobados por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, para cada una de las vías a intervenir en el presente objeto contractual.

La interventoría verifica permanentemente la correcta implementación y cumplimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados, supervisando la señalización, los cierres, desvíos y demás medidas de control requeridas para garantizar la seguridad vial durante la ejecución de las obras.

51. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número 0312 de 2019, expedida por el ministerio del trabajo.

La interventoría verifica que el contratista implemente y mantenga el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, mediante la revisión de los soportes y controles correspondientes.

52. El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "paz y salvo Municipal". Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.

El contratista acreditó oportunamente el requisito de Paz y Salvo Municipal mediante la presentación del certificado correspondiente previo a la suscripción del acta de inicio, dando cumplimiento a las exigencias establecidas por la entidad contratante.


EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ
 Supervisor